

Lorica, enero 30 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de reproducciones tipográficas y/o litográficas, para la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.



3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de reproducciones tipográficas y/o litográficas, para ser utilizados en las diferentes áreas de la Empresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	PRODUCTOS	PRECIO MERCADO
1	ADHESIVOS RÓTULOS	\$ 100
2	AFICHE PREVENCIÓN DE DENGUE	\$ 650
3	BOTONES PUBLICITARIOS	\$ 2.200
4	CARNET DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COLOR	\$ 500
5	CARNET DE PROGRAMA ADULTO MAYOR	\$ 220
6	CARNET DE PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES	\$ 100
7	CARNET DE PROGRAMA JOVEN	\$ 220
8	CARNET DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	\$ 220
9	CARNET REGISTRO INDIVIDUAL DE VACUNACIÓN	\$ 700
10	CARPETAS LEGAJADAS CON LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN	\$ 800
11	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO SERVICIOS DE FISIOTERAPIA	\$ 140
12	FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD OFICIO	\$ 140
13	HOJAS AIEPI ATENCIÓN AL NIÑO DE 2 MESES A 5 AÑOS	\$ 180
14	HOJAS ANTÍGENOS FEBRILES	\$ 130
15	HOJAS CON MEMBRETE	\$ 220
16	HOJAS CONSENTIMIENTO INFORMADO ODONTOLOGÍA	\$ 140
17	HOJAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN DE REACTIVOS DIAGNÓSTICO IN - VITRO	\$ 140
18	HOJAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS	\$ 250
19	HOJAS DE ACTIVIDADES AL MENOR DE 10 AÑOS	\$ 130
20	HOJAS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	\$ 120
21	HOJAS DE ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN	\$ 140
22	HOJAS DE ATENCIÓN INFANTIL Y PREESCOLAR PATRÓN NIÑO	\$ 140
23	HOJAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	\$ 140
24	HOJAS DE ATENCIÓN URGENCIA	\$ 150
25	HOJAS DE CASOS DE FIEBRE AMARILLA	\$ 100
26	HOJAS DE CASOS DE SARAMPIÓN – RUBEOLA	\$ 110
27	HOJAS DE CASOS DE TÉTANO NEONATAL	\$ 100
28	HOJAS DE CASOS PARA PARÁLISIS FLÁCIDA	\$ 110
29	HOJAS DE CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINO	\$ 150
30	HOJAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE CITOLOGÍA	\$ 100
31	HOJAS DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGÍA	\$ 180
32	HOJAS DE CONSOLIDADO DE CITOLOGÍA	\$ 100
33	HOJAS DE CONSOLIDADO MENSUAL DE VACUNACIÓN	\$ 280



	111. 012.001.420-2	
34	HOJAS DE CONTROL DE SIGNOS VITALES	\$ 120
35	HOJAS DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	\$ 140
36	HOJAS DE COPROLÓGICOS	\$ 130
37	HOJAS DE CUESTIONARIO SATISFACCIÓN AL USUARIO	\$ 100
38	HOJAS DE ENCUESTAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 100
39	HOJAS DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL USUARIO LABORATORIO	\$ 100
40	HOJAS DE ENCUESTAS DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	\$ 100
41	HOJAS DE ENCUESTAS DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA	\$ 100
42	HOJAS DE ENCUESTAS DE SERVICIOS DE URGENCIA	\$ 100
43	HOJAS DE ESCALA DE RIESGO PRENATAL 1	\$ 120
44	HOJAS DE ESCALA DE RIESGO PRENATAL 2	\$ 120
45	HOJAS DE EVOLUCIÓN	\$ 100
46	HOJAS DE EVOLUCIÓN DE ELEMENTOS O INSUMOS	\$ 100
47	HOJAS DE EXAMEN DE ORINA	\$ 110
48	HOJAS DE HEMATOLOGÍA	\$ 110
49	HOJAS DE HISTORIA CLÍNICA DE HIGIENE ORAL	\$ 160
50	HOJAS DE HISTORIA CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA	\$ 430
51	HOJAS DE HISTORIA CLÍNICA PRENATAL	\$ 150
52	HOJAS DE HISTORIA OBSTÉTRICA	\$ 120
53	HOJAS DE HISTORIAS CLÍNICAS ESCALAS ABREVIADAS DE DESARROLLO	\$ 280
54	HOJAS DE IDENTIFICACIÓN	\$ 110
55	HOJAS DE INFORME DE ACTIVIDADES PRENATAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR	\$ 150
56	HOJAS DE INFORME DE VISITAS DIARIAS	\$ 155
57	HOJAS DE INFORME DE VISITAS DOMICILIARIAS	\$ 150
58	HOJAS DE JORNADAS DE VACUNACIÓN	\$ 100
59	HOJAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE FLUJO VAGINAL	\$ 130
60	HOJAS DE MEDICAMENTOS	\$ 130
61	HOJAS DE NOTAS DE ENFERMERÍA	\$ 120
62	HOJAS DE ÓRDENES MÉDICAS	\$ 110
63	HOJAS DE PEDIDO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS	\$ 300
64	HOJAS DE PESO PARA EDAD NIÑAS	\$ 150
65	HOJAS DE PESO PARA EDAD NIÑOS	\$ 150
66	HOJAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	\$ 120
67	HOJAS DE PLANILLAS DE CITAS	\$ 170
68	HOJAS DE QUÍMICAS SANGUÍNEA	\$ 130
69	HOJAS DE RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS	\$ 100
70	HOJAS DE REFERENCIA DE PACIENTE	\$ 110
	l l	



	NII: 812.001:423-2	
72	HOJAS DE REGISTRO DESCENSO DE CANALIZACIÓN (R2004)	\$ 130
73	HOJAS DE REGISTRO DIARIO DE CONSULTA P Y P	\$ 180
74	HOJAS DE REGISTRO DIARIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	\$ 160
75	HOJAS DE RESPIRACIÓN DE TERAPIA RESPIRATORIA CON RETIRO	\$ 180
76	HOJAS DE SEROLOGÍA – INMUNOLOGÍA OFICIO	\$ 160
77	HOJAS DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	\$ 100
78	HOJAS DE TRIAGE	\$ 950
79	HOJAS DE VALORACIÓN DE FISIOTERAPIA CON RETIRO	\$ 160
80	HOJAS INFORME ACTIVIDADES JÓVENES	\$ 150
81	HOJAS PRUEBAS DE GLUCOMETRÍA	\$ 160
82	HOJAS PRUEBAS DE VIH	\$ 130
83	HOJAS TRASLADO EN AMBULANCIA	\$ 100
84	KARDEX DE ENFERMERÍA	\$ 300
85	MANILLAS AZUL MARCADAS A UN COLOR	800
86	MANILLAS BLANCAS MARCADAS A UN COLOR	800
87	PASACALLES	\$ 95.000
88	PENDONES	\$ 95.000
89	PLEGABLES DE PROGRAMA DE SALUD REPRODUCTIVA	\$ 1.050
90	RECETARIO DE MEDICAMENTOS ORIGINAL Y COPIA	\$ 6.000
91	RECETARIO DE SOLICITUD DE EXÁMENES	\$ 6.000
92	REGISTRO DE ADMISIÓN DEL USUARIO	\$ 110
93	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE HISTORIAS CLÍNICAS	\$ 110
94	REGISTRO DE NO AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	\$ 900
95	REGISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$ 240
96	REGISTRO DE USUARIOS REMITIDOS POR CONSULTA EXTERNA	\$ 110
97	REGISTRO DIARIO DE CONSULTA PREVENTIVA DE P Y P	\$ 280
98	REGISTRO DIARIO DE ODONTOLOGÍA	\$ 280
99	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	\$ 550
100	REPORTE DE INFORMACIÓN DE ENTREGA	\$ 1.000
101	RIPS DE ATENCIÓN RECIÉN NACIDOS PUERPERIO	\$ 750
102	RIPS DE CITOLOGÍA CERVICO – UTERINO	\$ 850
103	RIPS DE CONSULTA EXTERNA	\$ 170
104	RIPS DE CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$ 250
105	RIPS DE CONTROL PRENATAL	\$ 800
106	RIPS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	\$ 800
107	RIPS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL	\$ 800
108	RIPS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	\$ 800
109	RIPS DE TUBERCULOSIS Y LEPRA	\$ 800



110	RIPS DE VACUNACIÓN	\$ 800
111	RIPS DEL ADULTO JOVEN	\$ 800
112	RIPS DEL ADULTO MAYOR DE 45 AÑOS	\$ 750
113	SEÑALIZADORES EN ACRÍLICO PARA DISTINTOS ENTES DE LA INSTITUCIÓN	\$ 28.000
114	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	\$ 120
115	SOBRE DE MANILA OFICIO DE H.C.	\$ 800
116	SOBRE TAMAÑO CARTA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	\$ 800
117	SOBRE TAMAÑO OFICIO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA	\$ 800
118	SOBRES DE LABORATORIO	\$ 950
119	STIKER DE IDENTIFICACIÓN PARA ELECTROS	\$ 200
120	TALONARIO DE COMPROBANTE DE EGRESO CAJA MENOR ORIGINAL Y COPIA	\$ 6.550
121	TALONARIO DE FACTURAS DE VENTAS DE SERVICIOS	\$ 5.000
122	TALONARIO DE PEDIDO DE ELEMENTOS	\$ 4.800
123	TALONARIO DE SERVICIOS AMBULATORIOS	\$ 4.800
124	TALONARIO DE SUGERENCIA DE OPINIÓN	\$ 90
125	TALONARIO DENOTAS DE GASTOS	\$ 4.000
126	TARJETA CONTROL DE DETECCIÓN DE ALTERACIÓN EN JOVEN 10 A 29 AÑOS	\$ 1.200
127	TARJETAS DE MEDICAMENTOS	\$ 300
128	VOLANTE SOBRE SERVICIO AMIGABLE A TODO COLOR	\$ 450
129	VOLANTES ALUSIVOS A CUIDA TU SALUD Y LA DE TU HIJO	\$ 200
130	VOLANTES ALUSIVOS A LA LACTANCIA MATERNA	\$ 200
131	VOLANTES ALUSIVOS DE CONTROL PRENATAL	\$ 200
132	VOLANTES HAZTE TU CITOLOGÍA	\$ 150
133	VOLANTES MEDIDAS PREVENTIVAS A EMBARAZADAS	\$ 180
134	VOLANTES PARA BUZÓN DE SUGERENCIA	\$ 130
135	VOLANTES PRE Y POST JORNADA DE VACUNACIÓN	\$ 150
136	VOLANTES PUBLICITARIO SOBRE NUTRICIÓN	\$ 130

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%., en caso de estar gravados con dicho impuesto.

El proponente escogido se obligará para con el CAMU a:

- 1.- Cumplir con el objeto del contrato.
- 2.- Suministrar los impresos tipográficos objeto del contrato, atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas.
- 3.- Presentar factura al CAMU, para su pago.
- 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.



El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. CAMU, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

- **A.- De cumplimiento,** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **B.- Calidad del producto,** por el diez por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **C.- Calidad del servicio,** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el Contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la



suscrito.		ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán acreditar una actividad comercial afín al objeto contractual. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

Fotocopia del Rut de la persona jurídica



- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69 de fecha 30 de enero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelara teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 5 al 7 de febrero de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 8 de febrero del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera



objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 12 de febrero del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web <u>www.esecamusantateresita.com</u>, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZGerente